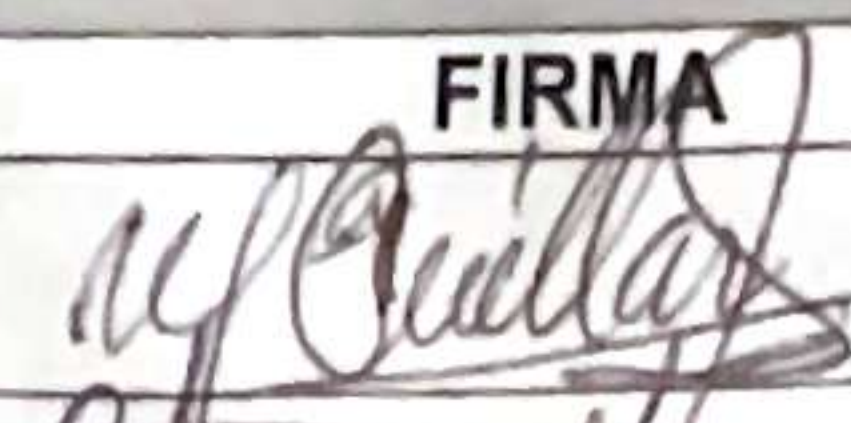
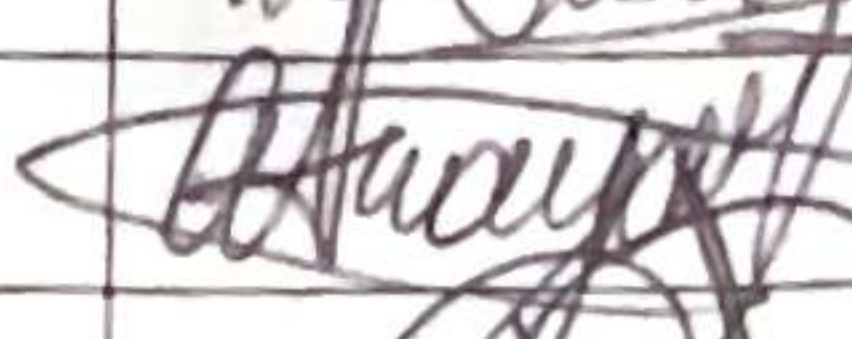
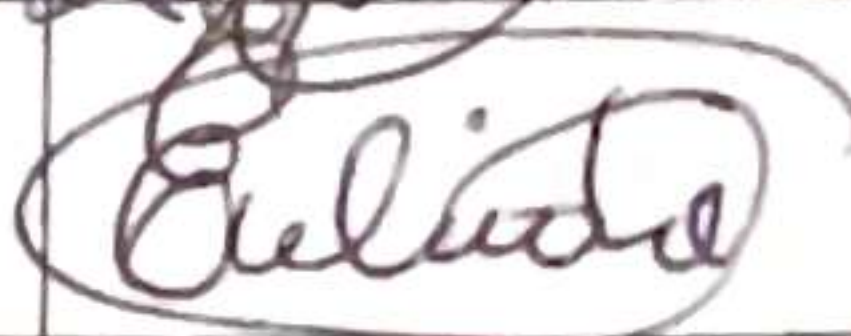


Tema:	LECTURA DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA "MI CASA AVANZA"		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	No de Acta:	12
Barrio	9 DE ABRIL	Fecha:	03 DE JULIO DE 2026
Lugar:	IGLESIA CRISTIANA VISIÓN DE AGUILA	Ho. Inicio	8: 20 A.M
		Ho. Final	8: 35 A.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MARIA ISABEL CUELLAR SEPULVEDA	Profesional Universitario de Dirección Técnica	
WILLIAM ANAYA MORENO	Delegada Oficina de Control Interno	
DANIELA VILLARREAL IBAÑEZ	Delegado de Oficina Asesora Jurídica	
SERGIO LIÑAN DE AVILA	Presidente de la JAC del barrio 9 de Abril	
ERLINDA MUÑOZ MARRIAGA	Representante de la Oficina de Asuntos Femeninos	

OBJETIVO:
Realizar lectura de los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa "Mi Casa Avanza", en el barrio 9 de Abril en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA	
1	Palabras de bienvenida por parte de la señora María Isabel Cuellar Sepulveda, en representación de la Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, Dra. Gissela Paola Román Ceballos
2	Lectura del listado de los beneficiarios de los subsidios de mejoramientos de vivienda del programa Mi Casa Avanza en el barrio 9 de Abril
3	Lectura del acta

DESARROLLO
1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SEÑORA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA, DRA. GISSELA PAOLA ROMAN CEBALLOS Haciendo uso de la palabra la señora María Isabel Cuellar Sepulveda, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional de la misma, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 148 del 16 de abril del 2026, por medio de la cual se establecen las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de 1.290 subsidios de mejoramientos de vivienda, en la modalidad de Saneamiento Locativo a hogares residentes en zonas urbanas e insulares del Distrito de Cartagena. De igual forma, la señora María Isabel Cuellar, explicó a los presentes, que, para el barrio 9 de Abril fueron ofertados VEINTICINCO (25) subsidios de mejoramientos de vivienda en la modalidad de saneamiento locativo. También, explicó que, la Resolución 148 del 16 de abril de 2026, contempla las siguientes variables de priorización:

No.	VARIABLES DE PRIORIZACIÓN
1	Hogar representado por mujer cabeza de familia
2	Hogar con miembro Adulto Mayor
3	Hogar con miembro en condición de Discapacidad
4	Hogar con miembro víctima del Conflicto Armado
5	Hogar con miembro damnificado de Desastres Naturales, Calamidad Pública o Emergencias.
6	Madres Comunitarias

En ese sentido, que se permitiera indicar que una vez efectuado el proceso de preinscripción en el **barrio 9 de Abril**, resultaron habilitados **VEINTICINCO (25)** hogares por cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 148 del 16 de abril de 2026, de manera que al ser la demanda igual a la oferta institucional establecida en la resolución en comento; correspondiendo la misma a **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramientos de vivienda, es procedente realizar la asignación directa del subsidio de mejoramiento de vivienda, toda vez que, no se cumple la condición establecida en el **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO de la resolución No. 148 del 2016**.

“Sorteo público. Este mecanismo resultará necesario para la selección de los beneficiarios de los subsidios de mejoramiento de vivienda, en caso de que la demanda supere la oferta. El sorteo público se realizará a través del sistema de balotas sacadas aleatoriamente.”

De lo anteriormente señalado que procediera en el día de hoy, junto con la participación de la comunidad, a realizar lectura de los hogares beneficiarios del subsidio de mejoramiento de vivienda

2. LECTURA DEL LISTADO DE LOS HOGARES HABILITADOS POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCIÓN 148 DEL 16 DE ABRIL DE 2026.

LISTADO DE BENEFICIARIOS

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO
30878609	AMALFI FONTALVO URUETA
6815085	DAGOBERTO MANUEL CONTRERAS FERIA
73082440	SERGIO LIÑAN DE AVILA
9076241	ABEL MUÑOZ PEREZ
23126842	FELICITA ORTIZ DE ALVAREZ
1047383115	MARGARITA ROSA MIRANDA MORENO
45431377	CANDELARIA FUENTES DE PRENS
3786851	NICANOR JIMENEZ GARCES
33149171	MAGOLA ESTHER PIÑA TOVAR
33332458	MAGDALENA MELENDEZ MURILLO
33154314	BETZAIDA JULIO AHUMEDO
73086069	JAIME JOSE CARDOZO VERGARA
45471503	LEDIS CALIZ MERCADO
45503152	JESUCITA MARIA GOMEZ MATTOS
39151338	YADIRA ESTHER BATISTA GOMEZ
1002188518	FRANCISCO JAVIER MONTALVO GONZALEZ
1007210921	CINDY PAOLA TORRES DE AVILA
7920874	JOVANNY JULIO LONDOÑO
7917890	GUSTAVO HERRERA WHITFIELD

45457868	NACIRA DE JESUS JULIO AHUMEDO
45476951	OTILIA CASTRO ROCHA
1010169035	ELIZABETH PEREZ MONTALVO
45540822	INGRID YANETH RODRIGUEZ LLAMAS
45496407	MARIBEL DEL CARMEN OCHOA FERNANDEZ
22953786	CARMEN ALICIA ZUÑIGA DE ANGULO

3. LECTURA DEL ACTA

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el barrio 9 de Abril será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy viernes 03 de julio de 2026, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 8: 35 a.m. del viernes 03 de julio de 2026.